

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Pamplona: Un mes, 1'25 Pts.; trimestre, 3'50; semestre, 6'75; año, 12'50. Fuera de Pamplona: Trimestre, 4 pesetas; semestre, 7'50; año, 14. Estranjero: Trimestre, 15; semestre, 25 El pago será adelantado

El Eco de Navarra

PRECIOS DE INSERCIÓN

Anuncios en primera plana... línea, anuncios oficiales en segunda plana, 0'50; reclamos, 0'25; anuncios preferentes tercera plana, 0'15; anuncios cuarta plana, 0'07 línea sencilla. Esquelas mortuorias, según muestrario

La devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital, indica que continúa el abono.

Diario independiente * Dos ediciones NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Redacción, Administración e Imprenta: Paseo de Valencia, 26 y calle de San Gregorio, 25, bajos.

Obituary notice for Don Salvador Elio y Ezpeleta, Magistrate, deceased in Bordeaux, France. Includes details of family and funeral arrangements.

El mobiliario se compondrá de una cama, mesa y un banquillo. Encima de la puerta habrá una especie de aparador en donde el preso puede poner su petate.

Las puertas

Estarán forradas por dentro con chapa de hierro. Tendrán un cerrojo con cerraja de resbalón, una palanqueta con cerraja de la misma clase, que servirá para fijar la puerta cuando el recluso oiga misa; una ventanilla doble para servirle la comida, una mirilla de vigilancia y un ventilador en su parte inferior.

Los retretes

Serán de sifón sistema «Sierra» modelo que tanta aceptación ha alcanzado en todas partes y que son de fácil limpieza.

El pavimento

Los suelos de todas las salas, excepto las destinadas al jefe del Establecimiento y juzgado s, serán de asfalto, por entender que es el más resistente y el más apropiado para centros de esta índole.

Dos palabras

El edificio que nos ocupa y que actualmente se está construyendo en las inmediaciones del Portal de Taconera, debe estar

terminado para dentro de dos años. Las obras dieron comienzo el día 11 de octubre de 1901, debiendo por lo tanto celebrarse su inauguración para el día 11 de igual mes del primer año próximo.

Nuestro juicio

Resulta ya de cuanto llevamos expuesto. Lo condensaremos, de todos modos, en pocas frases. Nuestro aplauso más sincero al Ayuntamiento y arquitecto municipal, señor Arteaga, por la construcción de tan hermosa obra; justo tributo a su mérito; expresión entusiasta por el bien que con ella se procura, y sobre todo por el bien que con ella se consigue en Pamplona; prueba tan entusiasta como humilde y modesta al plan desarrollado y a los propósitos acariciados por los organizadores y director de los trabajos. Pamplona despierta, ¡avant toujours!

Asuntos provinciales

Tenemos noticias nuevas (las últimas recibidas) de las gestiones que vienen practicando los representantes en Cortes de esta provincia, cumpliendo con ellas diligentemente los encargos que les hace la Diputación foral, atendiendo con no menor celo a los intereses de sus administrados; y nos complacemos en continuar nuestra constante costumbre de enterar a nuestros lectores de la marcha de los asuntos que existen pendientes entre la provincia y el Estado.

Las zonas fronterizas

A lo que ayer dijimos sobre este asunto, cuya importancia ya para los pueblos ya para los particulares expusimos hace días, tenemos que añadir que los senadores y diputados navarros que se hallan en Madrid, se han reunido y acordado poner el mayor empeño en evitar la aprobación del proyecto de ley de que se trata, es decir, del pensamiento de prohibir la enajenación de bienes inmuebles sitos dentro de las zonas de costas y fronterizas, sin previa autorización del Gobierno.

Para estudiar detenidamente el asunto y formar el proyecto contrario, nuestros representantes en Cortes designaron una comisión compuesta de varios de ellos, y esa comisión ó ponencia ha celebrado ya una reunión, a la que seguirán otras, para cumplir su importante encargo. Ya dijimos ayer que la minoría conservadora combatirá también el proyecto de los Sres. Weyler y Villanueva, lo cual es motivo para confiar en el éxito de las gestiones de los representantes navarros; y además éstos se proponen convocar en momento oportuno a todos los representantes de todas las provincias a que el proyecto de ley interesa, para acordar la manera mejor de combatirlo todos unidos.

Sustitución de quintos

Al dar a conocer la Real Orden dictada por el ministerio de la Guerra a mediados de Enero último, por la cual se cercenan algunas de las ventajas que la provincia de Navarra viene disfrutando respecto de la sustitución de quintos, censuramos, entre otras cosas, la reducción del plazo para realizarla, demostrando que era esa determinación un «mal sin provecho», puesto que se niega a Navarra la libertad, consignada en disposiciones anteriores, de presentar sustitutos en todo el tiempo comprendido desde la fecha del sorteo de cada año hasta la incorporación a filas de los mozos del respectivo reemplazo, sin que el Estado gane nada, (antes bien, es posible que se perjudique) reduciendo ese plazo a los dos meses fijados para la redención a metálico. Sobre este asunto han practicado nuestros representantes en Cortes gestiones en el ministerio de la Guerra; y sabemos que el general Weyler se ha mostrado propicio a la idea de que el plazo para la sustitución sea en adelante el que viene rigiendo. Así lo dicen informes autorísimos, que esperamos ver confirmados.

Lo del Quinto Real

Otro de los asuntos que están siendo objeto de gestiones de los senadores y diputados por Navarra, es el de los productos del monte llamado Quinto Real, sobre lo cual ya dijimos que los valles de Baztan y Erro habían reclamado, hace poco tiempo, el respeto a sus derechos. Estos, según consta en sentencia del año 1875 (aunque la historia data de más atrás) consisten en que todos los vecinos de dichos valles tienen derecho a los aprovechamientos de pastos, leña y maderas de dicho monte; y el respeto a estos derechos en los aprovechamientos que trate de realizar el Estado, es lo que han pedido dichos valles, petición que apoyan la Diputación y los representantes en Cortes.

Las gestiones de estos no han bastado a impedir la subasta de arboles anunciada por el Gobierno; pero sí dieron motivo para que éste dispusiera que el producto del aprovechamiento subastado quedara en depósito y sujeto a lo que resultara de las reclamaciones que contra la subasta se formularan. Dicha subasta ha resultado inútil por falta de postor; pero existe una ordenación de aprovechamientos forestales en el Quinto Real; y a evitar que con ellos se mengasen los derechos e intereses de los valles de Baztan y Erro, tienen las gestiones que ahora se están practicando.

Dejamos para otro día algo con que podemos ampliar la información sobre este punto.

Sierra de Aralar

También sobre los aprovechamientos de los productos de la Sierra de Aralar existe una reclamación formulada por los pueblos que tienen derecho a los pastos, leñas y carbones. Una de las bases aprobadas por el Reg-

CARTAS A UN OBRERO

SOBRE ASUNTOS DE ACTUALIDAD XI

Te decía, mi querido Tomás, en una de mis cartas que en el terreno económico combaten los socialistas la propiedad privada, la propiedad individual de tierra, capital, máquinas etcétera, y la reemplazan por la propiedad colectiva, que la hacen pasar al Estado, ó a la Sociedad, ó a las comunidades de obreros; sociedad ó Estado que no concebimos y que respecto de su naturaleza reina gran confusión entre los corifeos del socialismo y no han definido el plan futuro de su organización, pues notables son las divergencias entre Marx y Knyele, Liebknecht, Karl y Bebel sobre esta famosa sociedad de lo porvenir. En lo que todos conforman es en la negación más absoluta de la propiedad privada.

Creo que mirando el asunto con imparcialidad y admitiendo las tres escuelas la misma definición, podría llegarse a una conformidad. La definición de Propiedad es la siguiente: El derecho perfecto de disponer de las cosas corporales en cuanto lo permitan las leyes. ¿Qué leyes son estas? He aquí el caballo de batalla.

Los liberales contestan que las leyes que moderan la facultad de disponer nuestras cosas, no son otras que las leyes civiles. Y como las leyes civiles solo coartan la libertad de disponer de nuestras cosas, cuando lo exige el bien público, resulta que mientras no llegue ese caso, los propietarios pueden usar y abusar de sus cosas (como dice el Código francés traduciendo mal el jus abutendi de los romanos) con absoluta independencia puede el propietario destruir sus cosas, dejar incultas sus fincas, que se pierdan, todo ello muy licitamente, aunque sean muchas las personas que con ellas pudieran vivir de una manera conveniente y hayan de morir de hambre.

Así concebida la propiedad, no es de extrañar que un Proudhon proclamara que la propiedad es un robo, y que los socialistas defendieran el comunismo, la propiedad colectiva, suponiendo erróneamente que el concepto de propiedad es el definido por la escuela liberal, que no pone otros límites a la propiedad que la prohibición de las leyes civiles.

Antes de sacar una consecuencia tan atrevida y antisocial, fundada en una premisa falsa, errónea, debiera haber examinado la escuela socialista si la teoría sostenida por la escuela liberal de que el propietario puede disponer de sus cosas, como dicen nuestros códigos, de la manera más absoluta sin otra limitación que las poquísimas que señalan las leyes civiles; es una monstruosidad refutada por nuestros filósofos de antaño, ó pasaba como verdad axiomática admitida en todas las escuelas.

Y a poco que hubieran saludado los folios de nuestros escritores católicos y hubieran leído las inmortales obras del angélico Doctor Santo Tomás, hubieran convencido de las diferencias esencialísimas, los abismos infranqueables que separan a la escuela católica de la liberal, pues mientras los liberales no ponen al derecho del propietario en el uso ó disposición de sus cosas corporales otra limitación que las leyes civiles, los tratadistas católicos afirman que la facultad moral de disponer de las cosas no debe estar limitada solo por las leyes civiles, por las leyes humanas, siempre defectuosas, como obra al fin del hombre, y más de una vez injustas.

Además de la ley civil, cuya observancia suponemos obligatoria, mientras no sea injusta, porque entonces ya no es ley, el hombre está regido en todos sus actos, y por tanto en el uso de sus cosas, por leyes más altas, más fijas, más

equitativas, que llegan de una manera muy especial a los dominios de la conciencia; las leyes supremas de la justicia.

Por encima de la ley humana tenemos las leyes divinas y la ley natural, estas deben regir, también, el uso de las cosas propias.

En virtud de lo que dejamos dicho, podemos dar de la Propiedad dos definiciones, la católica y la liberal. La liberal es la siguiente: Derecho perfecto de disponer de las cosas corporales en cuanto lo permitan las leyes civiles.

La católica: Derecho perfecto de disponer de las cosas corporales en cuanto lo permitan las leyes natural, divina y humana.

En vista de lo expuesto y para mayor claridad sentaremos dos proposiciones. 1.ª Contra la escuela liberal, es la siguiente: Afirmar que el propietario puede disponer de sus cosas sin otra limitación que la señalada por la ley civil es una monstruosidad ó lo que es lo mismo la definición de propiedad dada por la escuela liberal es absurda.

2.ª Contra la escuela socialista, es la siguiente: La propiedad privada es necesaria. Veamos de probar la primera proposición. Dios, autor de la naturaleza y de todos los seres, es indubitable que tiene derecho de poner límites a la propiedad. El que ha entregado la tierra a los hombres para que todos vivieran de sus productos, no ha de poder exigimos que usemos de nuestros bienes en tal forma que no se frustré el fin para que nos los dio? Y si Dios se propone que todos nos alimentemos con los frutos que la tierra produce, ¿ha de permitirnos que esa tierra y esos frutos estén monopolizados por unos pocos que pueden hacer de ellos lo que les agrade caprichosamente hasta destruirlos mientras los pobres perecen de hambre?

Podrán las leyes humanas no castigar estas faltas, pero ante Dios y la razón natural la prodigalidad en el comer oiparamente, el derroche habitual, la avaricia y la negativa de lo superfluo en favor del pobre son pecados. Y todo esto viene a limitar el derecho de propiedad ó más propiamente el ejercicio de ese derecho aunque no sean limitaciones impuestas por el derecho civil, una vez que son limitaciones que señala el derecho natural, superior al derecho civil.

La propiedad privada, como verás, mi buen Tomás, está fundada en la ley natural como probare en mi segunda proposición, pero esa misma ley estatuye que el propietario use de las cosas en conformidad con su naturaleza. Afirmar, como hacen los partidarios del sistema liberal económico, que el propietario puede destruir las cosas, que son útiles a los demás, derrochar las riquezas, dejar incultas las tierras que podrían dar de comer a muchos pobres, es suponer que el derecho natural patrocina aberraciones que la razón rechaza.

El propietario tiene un derecho exclusivo sobre las cosas que forman su propiedad, pero en su uso no debe considerarse aislado, como lo considera la escuela liberal, sino en relación con los demás hombres.

De suerte que en este sentido no debe tener el propietario las cosas como exclusivamente suyas, sino más bien como si fueran comunes, es decir, que debe estar dispuesto a que los demás que las necesitan, participen de sus cosas, bien proporcionando trabajo, bien ocurriendo a los necesitados que no pudieran trabajar.

De estas innegables obligaciones del propietario procede para los pobres una importante consecuencia, y es que en casos de necesidad pueden lícitamente apoderarse de lo ajeno, pues el derecho de vivir está por encima de todo, y en casos extremos todas las cosas son comunes. También se deduce la obligación que estrecha al propietario, de no dejar incultas las propiedades, de no dejar encerradas las riquezas, no poder enterrar los talentos, debiendo emplearse todos estos bienes en el fondo social, debiendo todos ellos concurrir al bienestar social, multiplicándolos con lo cual favorecer el trabajo y se comunican a los demás.

Y finalmente se colige también la necesidad de la limosna, que es un deber de caridad, excepto los casos de necesidad extrema, en que la reclama la justicia. Pero la limosna siempre es necesaria porque siempre habrá pobres inhábiles para el trabajo, y debemos dar a los pobres lo que nos sobre, por lo menos.

Ya sabemos de sobre que, los socialistas no quieren la solución del problema social por medio de la limosna; tampoco la quiero yo, y te acordarás muy bien que la limosna, la caridad proclamada por la escuela ascético idealista, como solución al problema social, combatí como insuficiente para resolver el problema que nos ocupa, y que con preferencia a la caridad había

INTERESES LOCALES

LA NUEVA CARCEL-AUDIENCIA DE PAMPLONA

Hace unos días, muy pocos, aprovechando la breve estancia en esta ciudad de nuestro distinguido amigo el notable arquitecto bilbaíno, don Enrique Epaiza, director de las obras del Hospital de Barañain, tuvimos el gusto de enterar a nuestros lectores de todo cuanto se relacionaba con tan magna obra.

Hoy, aunque someramente, pues tenemos interés de volver sobre el asunto por que su importancia así lo exige, vamos a exponer a la ligera algunos datos relacionados con otra obra que entraña conveniencia indudable y utilidad reconocida. Nos referimos a la importante mejora que dá título a estas líneas.

La planta baja

Observando los trabajos realizados sobre el terreno y conociendo las infinitas dependencias que han de formar parte del Establecimiento correccional, parece imposible que un proyecto de esta naturaleza haya sido terminado en tan breve tiempo, por la oficina de Obras del Municipio. Los proyectos entendemos que deben ser acabados, sin que para conseguirlo se escatimen ni tiempo ni dinero. Pero cuenta por fortuna el Ayuntamiento con un arquitecto adornado de relevantes méritos, al cual, si se le deja tiempo y libertad, auguramos que ni de más exigente ha de resultar descontento. Como realmente lo reconocemos, así lo consignamos.

A la entrada del edificio, que circundará una tapia, se encuentran dos pabellones amplios con varias habitaciones, dedicadas a los empleados del Establecimiento y un cuerpo de guardia con habitación anexa para el oficial.

En los cuatro ángulos del mencionado pabellón se establecen cuatro garitas para los vigilantes, y desde cuyos puntos puede dominarse perfectamente todo el edificio, pudiendo, por tanto, resultar inmejorable la vigilancia. Entrando ya en el edificio se encuentran varias dependencias admirablemente dispuestas para transeúntes, con separación de chicos a mujeres y a la izquierda las dedicadas a hombres; todas ellas muy capaces y con excelente ventilación. Igualmente a derecha é izquierda se encuentran los locutorios de hombres y de mujeres, a los cuales dan acceso un pasillo de relativa anchura. También se encuentra a la izquierda el despacho del director del Establecimiento y la habitación destinada a filiacones. El fondo de entrada está formado por una planta de celdas para hombres, constituyendo los brazos de aquella ocho espaciosos locales destinados a solaz y recreo de los presos, cada uno capaz para 30 ó 35 hom-

clusos desde sus mismas celdas, toda vez que estas se encuentran en las galerías y desde estas se dominará toda la plazuela.

He aquí poco más ó menos los departamentos que existirán en la planta baja del edificio, y, decimos poco más ó menos porque creemos habernos dejado algunos; pues si nada es completo en este mundo, mucho menos puede serlo esta reseña que la hacemos al correr de la pluma y sin tiempo necesario para trasladar a las columnas lo que vimos en el plano.

El primer piso ó planta principal

En esta planta estarán las reclusas. A la derecha habrá un largo pabellón para mujeres y a la izquierda algunas dependencias dedicadas para actos públicos y departamentos para el juzgado.

En el pabellón de las mujeres habrá también unos cuantos locutorios y a los cuales se dá acceso por un espacioso pasillo. En el centro un departamento para distinguidos y otro para los condenados a la última pena, cerca del cual se establecerá una capilla pequeña.

Como en la planta baja, el fondo de este piso está formado por una cruz compuesta de celdas, hallándose en el centro de la misma un altar para celebrar ante él los actos religiosos.

Segundo piso

Este departamento de la Cárcel-Audiencia se destina única y exclusivamente a correccional, y en él se establecen varias salas para grupos de penados, con separación de hombres y mujeres y entre cada uno de estos, las separaciones de mayores y menores, con sus respectivos talleres y escuelas. Desde luego puede comprenderse fácilmente que son numerosas las habitaciones que en este piso van a construirse.

Las celdas

Su capacidad será de 2'40 metros de ancho, 3'95 de largo y 3'50 por término medio de altura. El reglamento señala como mínimum la capacidad de las celdas, de 30 metros cúbicos, capacidad menor que la que tendrá la Nueva Cárcel, toda vez que las celdas en esta oscilan entre 30 y 1/2 y 34 metros cúbicos. Recibirán la luz por una ventana situada en el fondo de la pared, renovándose la atmósfera por medio de un ventilador, que habrá en la parte superior.

Dentro de cada celda habrá un retrete para evitar que el recluso ó reclusa tengan que salir a hacer aguas mayores ó menores. Y en esto puede decirse que la Cárcel de Pamplona será de las pocas en España que tenga tan bien dispuesto este servicio, pues en la generalidad de las cárceles contándose entre ellas la Cárcel-Modelo de Madrid, no existen retretes dentro de las celdas. Por una pequeña ventana hecha ad hoc, el vigilante que está en la parte de afuera, entrega la vasija al recluso, haciendo este después la misma operación. De aquí resulta que aparte del sumo trabajo de los vigilantes, que tendrán al día que verter cientos de orinales, el servicio llevado en esa forma es sumamente sucio y espueso á grandes olores que redundan en perjuicio de la salud del recluso. Los retretes dentro de las celdas son convenientes por todos conceptos.

te del Reino en 30 de Diciembre de 1869 establece que a todo aprovechamiento que el Estado quiera realizar de productos del Aralar (como tambien en las Sierras de Andia, Eucia y Urbasa) ha de proceder acuerdo entre él y la Diputación, para que jamás se menoscabe el derecho de los pueblos.

Caja agrícola en Tafalla

Nosotros, que desde hace muchos años venimos abogando por la creación del Crédito agrícola; nosotros, que hemos dado a conocer los beneficios de los Pósitos, Cajas Roentgen y Bancos Agrícolas, hemos de aceptar con entusiasmo y aplaudir con calor la formación de instituciones encaminadas a favorecer a los labradores y evitar que la usura los arruine.

cados 20 su peso 3.834 kilos, terneras 29 su peso 1853 y carneros 41, su peso 648 kilos. La recaudación obtenida fué de 2.217.50 pesetas. Durante el mes de febrero último han sido sacrificados en este establecimiento municipal, 112 vacunos mayores importando su peso 23872 kilos; 163 vacunos menores con un peso de 11.304 idem y 305 carneros, pesando 4.886 kilos.

UNA BODA EN LA CARCEL

Autorizados previamente por la superioridad, ayer mañana se unieron en matrimonial enlace, en la capilla de la Cárcel de esta población, el jitano más dicharachero y jovial de todos los jitanos, con ser todos ellos muy joviales, Julian Ugal Echeverría, con la jitana más sandunguera de la clase, María Echeverría y Echeverría.

Ejercicios espirituales

Al salir anoche de la iglesia de San Nicolás, oímos estas frases, relativas al acto religioso: —Aquí todo va en aumento. —Si, in crescendo va todo. Tenían razón aquellos señores.

El batallón de América

Cuando los quintos se hallaban ayer haciendo el ejercicio en los glasis de la Ciudadela, se presentó en dicho sitio el general gobernador de la plaza, señor Santiago, acompañado del general Ordóñez y de varios jefes y oficiales.

Mercado

PRECIO DE LOS ARTICULOS. He aquí los precios que ayer regían en los artículos alimenticios que expresamos a continuación: Pescados.—Merluza a 2 y 250 pesetas kilo; chirlas a 2,50; besugo a 1 y 1,25; chipirones a 2,50; anchoas a 1; perches a 2; barbos a 1,75; anguilas a 5 y ostras a 1,25 pesetas docena.

MATADERO

El movimiento habido en esta dependencia, durante la cuarta semana del mes próximo pasado ha sido el siguiente: buyes sacrificados...

Información mercantil

ESTELLA. Los precios que rigen en el mercado de esta ciudad son los siguientes: Trigo a 5,50 pesetas roba, cebada a 3,25, avena a 3, maíz a 4,25, habas a 5, aiscoal a 4,25, beza a 5,70, girón a 6, vino a 1,60 decálitro, aceite a 14,25 pesetas arroba.

HOSPITAL CIVIL Y CÁRCEL DE PAMPLONA

El movimiento habido en el Hospital provincial de Navarra durante el mes próximo pasado ha sido el siguiente:

En dicho mes entraron en el establecimiento benéfico 100 hombres y 48 mujeres que hacen un total de 148 enfermos. En 31 de Enero del corriente año quedaron en la casa 122 de los primeros y 108 de las segundas. En Febrero fueron dados de alta 96 y 48 respectivamente y fallecieron 12 hombres y 6 mujeres.

En la Cárcel de esta ciudad había ayer los siguientes procesados: Por causas pendientes 19, por arresto mayor 13 y en expectación de marcha 13. Total 45 presos.

Boletín del Centro Escolar DOMINICAL DE OBREROS

Table with financial data: Saldo anterior, 94.800'42; 383 imposiciones efectuadas, 988'90; Suman, 95.787'32; 18 devoluciones verificadas, 1.400'02; Saldo el 23 de Febrero de 1902, 94.387'30; Id. de la Caja de Socorros, 22.004'91; Total en ambas cajas, 116.392'21.

En el Laboratorio municipal ALIMENTOS RECONOCIDOS.

Los hechos nos han venido a dar la razón de la verdad de nuestras afirmaciones. Nuestros llamamientos a las autoridades fueron respondidos por estas, y el comercio recto y de conciencia nos felicitó calurosamente por nuestra campaña.

En la Audiencia

INFORMACION JUDICIAL. Señalamientos para los días 3 y 4. JUICIO POR JURADOS. Partido de Pamplona.—Contra Antonio García Aragón por el delito de homicidio.—Abogado defensor, señor Lizarraga.—Procurador, señor Carvajal.

GACETILLAS

El martes a las once se celebrarán en la parroquia de San Nicolás funerales por el eterno descanso del ilustrísimo Sr. D. Salvador Elio, de cuyo fallecimiento en Burdeos dimos noticia. Reiteramos el pésame a los parientes del finado (q. e. p. d.)

Anteayer se despidió del regimiento de América, que ha estado mandando varios años, el digno coronel don Telmo Cuartero. Lo hizo primeramente de los jefes y oficiales y despues de los sargentos, cruzándose en ambas despedidas muy sentidas frases entre el jefe y sus subordinados.

Con complacencia hemos sabido y participamos a los lectores que el joven e ilustrado médico don Clementino Basail, hijo de nuestro convecino y estimado amigo don Galo, ha sido nombrado médico titular de Echarrí-aranáz, despues de haber desempeñado la plaza de tal interinamente durante dos meses.

Mañana a las once se celebrarán en la iglesia parroquial de San Nicolás funerales por el alma de doña Antonia Murarriz y Luzbelz, viuda de don José Mina, la cual señora falleció el jueves.

En el Centro de Bilbao dió anteayer una conferencia nuestro amigo y paisano el distinguido letrado de esta Capital don Estanislao Aranzadi. El tema fué: Medios para la conservación y propagación del idioma vascongado, que el señor Aranzadi desarrolló, según dice la prensa bilbaina, con elocuencia y brillantez.

El alcalde de Lesaca participa al gobernador civil que en la tarde del viernes último puso fin a sus días en su domicilio la vecina del barrio de Alcaiyaga, Josefa Echeverría Gofí, de 51 años de edad. Se ignoran los móviles que impulsaron a la desgraciada para tomar tan funesta determinación.

La «Gaceta» contiene una real orden disponiendo que los maestros de primera enseñanza superior que deseen obtener la revalida de dicho grado conforme al vigente plan de estudios, puedan cursar en un solo año académico las asignaturas que les faltan.

El director de la Cárcel de Estella ha dado cuenta al Presidente de la Audiencia el haber ingresado en aquel establecimiento, procedente de la Cárcel de esta población, la procesada Irene Vidarte y Los-arcos, para extinguir la pena de un año y un día de prisión correccional a que le condenó el Tribunal correspondiente.

Anteayer ingresó en el Hospital Civil, por orden del gobernador, una mujer llamada Pabla Sayas, vecina de Buñuel, por estar reclamada por el Juzgado como imbecil.

El gobernador ha impuesto una multa de cinco pesetas a dos cocheros de un conocido establecimiento por faltar a las ordenanzas de buen gobierno.

Nuestro muy querido amigo el notable juriscónsulto don Serafin Mata y Oneca ha experimentado un alivio en la enfermedad que hace unos días viene sufriendo.

Mucho celebramos la mejoría iniciada, deseando que nuestro respetable amigo entre en una pronta y franca convalecencia.

Han comenzado en Monreal las misiones, dirigidas por dos RR. PP. Capuchinos. El regimiento caballería de Almansa detenido en Alagón al hacer su viaje a Zaragoza, recibió anteayer orden de regresar a Logroño, a cuya capital llegará hoy probablemente.

Con esto quedan desvanecidos los rumores que circularon por Pamplona, de que el regimiento cazadores de Almansa iba a ser destinado de guarnición a Logroño.

anteayer se reunió en el Ayuntamiento el gremio de tocineros, para determinar el capital imponible que a cada uno corresponde satisfacer durante el corriente año. El gremio introdujo una modificación en la forma contributiva, acordándose, que las cuotas en lo sucesivo fueran por kilos y no en la forma que venía pagándose hasta la fecha.

Ha sido nombrado coadjutor de la parroquia de Santa María de Tafalla, don Saturno Irurozqui, párroco que era de Ororbia. Ha sido, a su vez, nombrado párroco de Muruastrain don Pablo Ortiz.

Ha hecho renuncia del cargo de catedrático de Religión y moral del Instituto de Barcelona, para el que fué nombrado recientemente, el ilustrado presbítero don Felix Navarro.

dez, y cuya pensión se abonará por esta Tesorería de Hacienda. Mañana se verificará la acostumbrada cuestación anual en favor de la Casa-Misericordia de esta ciudad. Habiendo extinguido sus condenas en la cárcel de Estella a donde fueron destinados los penados sentenciados por el Consejo de guerra ordinario de esta población José Galarreta y Lázaro, y Ricardo Monreal y Pérez, han sido puestos en libertad, según licenciamiento aprobado por la superioridad con fecha 7 de enero último.

El vicepresidente de la comisión provincial de San Sebastián ha remitido al Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial el pliego de «Bases y condiciones del concurso de proyectos de un caserío modelo, a fin de que puedan conocer los arquitectos de esta provincia. Dicho caserío se destinará para la clase del campo.

La guardia civil que presta sus servicios en Caparroso, ha denunciado al vecino de Melida Donato Ferrer Fadrigue, por usar una escopeta sin tener licencia para ello.

En la clínica de los señores Pinós y Ferrer y auxiliados por el señor Vicite y demás personal de la expresada clínica, se le ha extraído, con toda felicidad, en el día de ayer, al teniente de infantería don José Simón Medrano el proyectil que tenía incrustado en la pierna desde el 11 de Noviembre de 1900.

Los católicos americanos han enviado al Papa una tiara por valor de 300.000 francos. La lucirá el Pontífice mañana lunes cuando baje a la basílica de San Pedro. Los regalos que con motivo del jubileo pontifical ha recibido ya León XIII, ocupan 14 grandes salas del palacio del Vaticano.

En el mercado celebrado anteayer en Logroño se pagó la fanega de trigo a 44 y 45 reales; la de cebada, a 27 y 28; la de avena, a 21 y 22; la de maíz, a 37, y la de nueces, a 26.

En la pescadería de San Sebastián entraron anteayer 2.000 kilos de besugo, que se vendió de 0'52 a 0'56 pesetas el kilo, y 400 de merluza de 0,75 a 1,10 pesetas.

Tanto los niños como los ancianos para combatir la tos pueden usar sin ningún peligro, puesto que no contienen ningún calmante, las pastillas balsámicas Morelló. Farmacia de Arteaga, Paseo de Valencia, 32. —34

Galletas y bizcochos de lujo de la fabrica La Gloria. Son las mejores y de menos peso; pídanses en ultramarinos y confiterías. —45

Aceites.—Calle de San Miguel, núm. 1, Pamplona. La casa de Hijos de Merino y Compañía solo vende aceites finos virgen, de Andalucía y superior de Aragón, y para este objeto tiene una sucursal en Villa del Río-provincia de Córdoba. —1 d

Anteojos Roca de precisión.—Unicos que conservan y mejoran la vista; como garantía se dan a prueba y no siendo satisfactorios a la vista se devuelve el dinero; los vende el acreditado óptico de Madrid M. J. Dubosc Los de Navarra los pueden adquirir a precio de tarifa en casa de su representante doña Luisa Rodríguez, paseo de Valencia núm. 22, estanco Para más detalles pídase el catálogo, que le entregará gratis. j d—18

Dolores de cabeza.—Jaquecas y neuralgias, se calman con Valerolina Monreal, más eficaz que la antipirina e inofensiva.—Principales farmacias; 3 pesetas caja. 20—16 (a)

Correspondencia. Villava.—D. S. J., corresponsal administrativo, recibidas 25 pesetas 2 céntimos; conforme. Pitero.—D. E. P., corresponsal administrativo recibidas 5'25 pesetas; conforme.

Comunicado

Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA. Muy señor nuestro, de nuestra más distinguida consideración: Confío en su reconocida bondad, le remitimos las siguientes líneas, suplicándole tenga a bien insertarlas en el popular diario de su digna dirección. Insistimos en nuestras manifestaciones del comunicado anterior y por lo cual se refiere al único punto en que ha sido contestado, hemos de decir que no es cierto que el 26 de Diciembre se tratase por primera vez de entrar ó no (no de seguir, como dice el comunicado que impugnamos) en la Federación y que el 1.º de Enero se acordase ir a ella; hacía más tiempo que venían practicándose gestiones en ese sentido y nuestros compañeros fueron apercibidos lógicamente según su perspicacia del mal camino en que quedando en situación expectante hasta ver el resultado final.

La Dinámica.-Agencia de maquinaria

Industria: Máquinas y calderas de vapor de afamados constructores, especiales para quemar los carbones de Utrillas; motores a gas y gasógenos de renombrada firma; turbinas de construcción superior y rendimiento máximo; maquinaria para fundiciones, carpintería, hierro, alfarería, panadería, producción de hielo y otras.

Electricidad: Dinamos, transformadores y motores eléctricos hasta dos mil caballos; locomotoras, tranvías, electromóviles, cables, lámparas, contadores, galvanoplastia, electroquímica, pilas Regente y telegrafía sin hilos.

Minas y contratistas: Elevadores, bombas, ventiladores, monta-cargas, transportes aéreos, vagonetas, locomotoras, vías, carrillos, palas, picos, poleas, etc.

Agricultura: Trilladoras a vapor, segadoras, sembradoras, molinos, prensas, arados de acero inglés, elevación de aguas para riegos y abastecimientos.

Accesorios: Aceites y grasas extra-superior para dinamos, motores a gas y vapor, correas del país e inglesas, amiantos, gomas y desincrustante.

PIDANSE DETALLES AL DIRECTOR DE LA DINAMICA: VIRGENES, 3 Y 6 ZARAGOZA: 15 23 28 4-3

SUCURSAL ESPAÑOLA DE LA COMPANIA INGLESA La Gresham (The Gresham Life Assurance Society Ltd.) FUNDADA EN LONDRES EN 1848.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS POLIZAS INDISPUTABLES BENEFICIOS CAPITALIZADOS PRIMAS MUY MODERADAS

El francés en la mano Constituyen este libro más de quinientas conversaciones en francés al lado de su traducción en español, con lo cual todo el que quiera dominar el idioma llamado universal, encuentra facilidad suma.

CREME SIMON maravillosos para suavizar y blanquear el cutis

VENEREO FLUJOS SANDAL OBLIVION Tónase de 9 a 12 ppsr las al día. CLIN Y COMAR - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS

Agenda Culinaria PARA 1902 Libro de la compra con minutos y recetas para cada uno de los días del año por la Duquesa Laura.

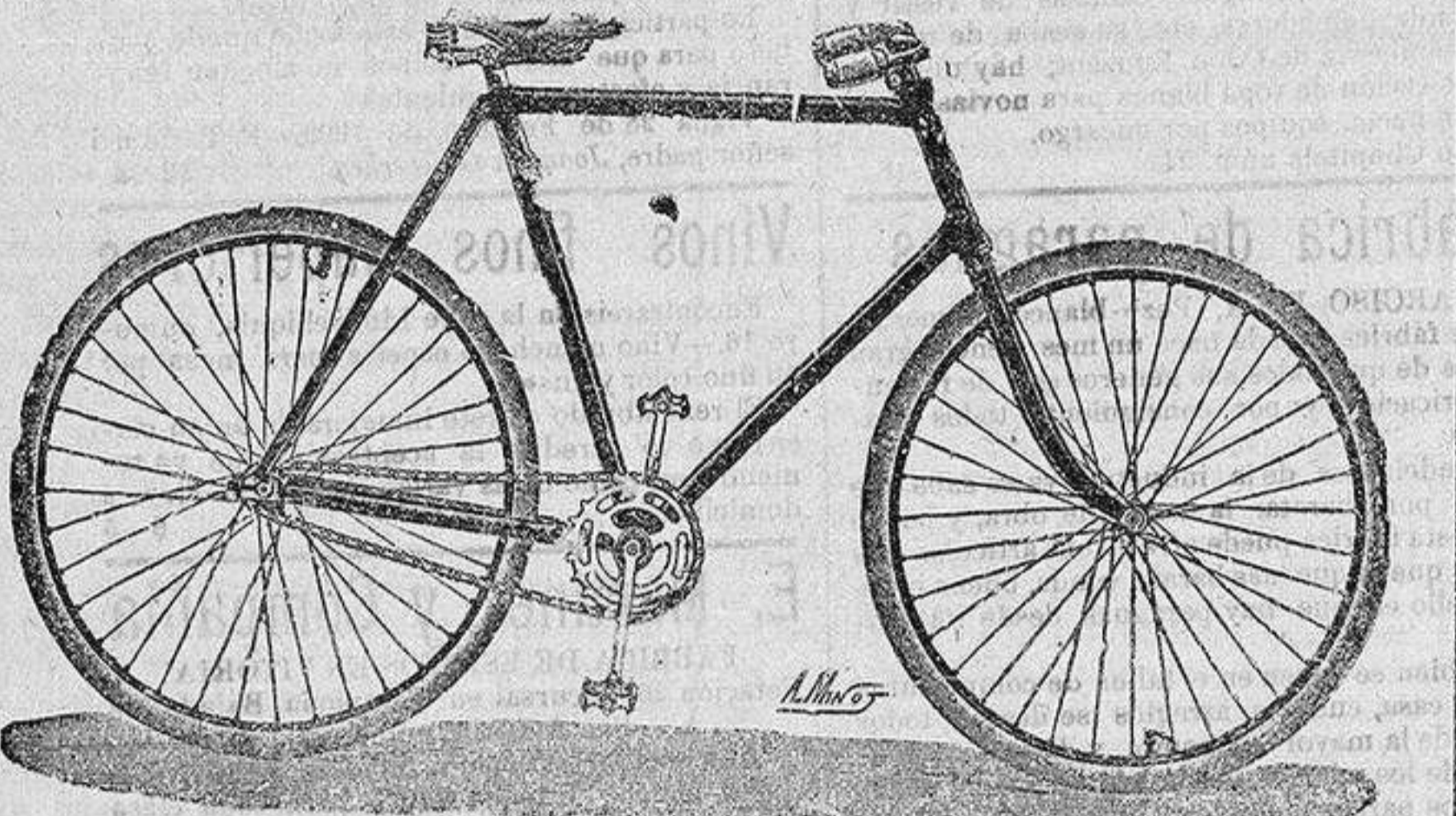
PILDORAS Y UNGUENTO de BLANCARD con Tónico de Hierro Inalterable CONTRA la Anemia, la Fiebreza de la Sangre, la Opilación, la Debilidad, etc.

PILDORAS Y UNGUENTO De HOLLOWAY JUSTAMENTE RENOMBRADOS LAS PILDORAS EL UNGUENTO

LA NAVARRA AGRICOLA Estafeta, 71, - Pamplona Semillas de todas clases servidas a coste y porte.

CATARROS DENGUE, TRACAZO, INFLUENZA, GRIPPE y Afecciones de los BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE CÁPSULAS DE TERPINOL ADRIAN

Papel para envolturas. Se vende en la imprenta de este periódico.



NUNCA VISTO BICICLETAS DE OCASION DESDE 40 PESETAS EN ADELANTE - NUEVAS SIN ESTRENAR DESDE 195 PESETAS IDEM - VENTA A PLAZOS

Café nervino medicinal Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos.

REUMÁTICOS Y GOTOSOS PISTOIA PLANCHE Dos Siglos de Exito. No contiene ni Alcohol, ni sustancias venenosas.

BOLETIN RELIGIOSO SANTORAL DIA 2 DOMINGO.-San Lucio obispo.-En la persecución de Valeriano fue San Lucio desterrado de Roma; después, por disposición de la divina Providencia, le permitieron volver a ocupar su Silla; pero como se declarase energicamente contra la herejía de los arrianos, le apresaron y después de martirizarlo con crueldad, le cortaron la cabeza.

ESTAFETA LOCAL EL TIEMPO Temperatura máxima de ayer: 14.4 Id. mínima de ayer: 4.5 Altura barométrica a las 9 de ayer: 718.1

MUSICA EN EL PASEO Programa de las piezas que ejecutará hoy la banda del regimiento de América: Paso-doble «La Maja» - Nieto.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

Banco Vitalicio DE ESPAÑA Seguros vida y accidentes GARANTIAS Capital social: Ptas. 15.000.000 Reservas: 12.267.632.908

REGLAIZ PECTORAL L.B. Las superioridades de esta medicina para combatir las enfermedades de las vías respiratorias, como la Bronquitis, la Tracheitis, la Faringitis, etc.

Tónico-genitales Del doctor Morales Célebres pildoras para la completa y segura curación de la impotencia, debilidad, espermatozoos reos y esterilidad.

La cocina práctica MI PLATO Perdices escabechadas.-Bien limpias las perdices se rohan en bastante aceite de oliva y algunas cabezas de ajo mojadas.